



RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.

RESOLUCION EXENTA N° 17 /

DALCAHUE, 09 JUL. 2014

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

Mayo de 2012.

La Resolución Exenta N° 15 de fecha 29 de

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

JAPM/MGA/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 17 DE FECHA 09 JUL. 2014

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
01		Muñoz Muñoz Guillermina	08	04	02.05.2014
02		Huirmilla Coyopae Erica A.	16	08	06.05.2014
03		Bahamonde Ulloa Carlos E.	22	11	11.05.2014
04		Oyarzún Ojeda Alex Eduardo	04	02	03.05.2014



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE